



## Municipalidad Distrital de Santa María del Mar

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 030-2011-MSMM

Santa María del Mar, 8 de marzo del 2011

Visto: El Memorando N° 008-2011-OPP/MSMM de fecha 28.02.2011, suscrito por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de esta Municipalidad, mediante el cual se alcanza la propuesta de Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2011.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante el documento señalado en la parte expositiva se informa que, encontrándose la Institución Municipal en proceso de cierre de sus Estados Financieros y Presupuestales correspondientes la periodo presupuestal 2010, se ha determinado la existencia de un Saldo de Balance, recurso que tiene que ser incorporado al Presupuesto Institucional del presente periodo bajo la modalidad de Crédito Suplementario; mediante emisión de la Resolución de Alcaldía correspondiente.

Que, según la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en su artículo 42° señala "Las incorporaciones de mayores fondos públicos", en el numeral 42.1 "Las incorporaciones de mayores fondos públicos que generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: d) Los recursos financieros, distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen Saldos Balances, los mismo que se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generan por el incremento de los créditos presupuestarios".

Que, según Directiva N° 005-2010-EF/76.01, en el Capítulo IV, Subcapítulo III "De la ejecución en el Gobierno Local", Artículo 23° "Modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional", numeral 23.2, La incorporación de mayores fondos públicos establecidos en el numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley General procede en los siguientes casos b) cuando se trate de los recursos provenientes de Saldo Balance.

Estando a lo informado, de conformidad con los Incisos 1 y 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Autorizar la Incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar del Departamento de Lima, para el Año Fiscal 2011, hasta por la suma de S/. 675.093 (Seiscientos setenta y cinco mil noventa y tres con 00/100 Nuevos Soles) de acuerdo al siguiente detalle.





# Municipalidad Distrital de Santa María del Mar

## INGRESOS

Fuente de Financiamiento	Rubro de Financiamiento	Clasificador de Ingreso	Nuevos Soles S/.
5	07	1.9.1.1.1.1	472.050
5	08	1.9.1.1.1.1	121.343
2	09	1.9.1.1.1.1	4.576
4	13	1.9.1.1.1.1	81
5	18	1.9.1.1.1.1	77.043

Total Ingresos: **S/. 675.093 Nuevos Soles**

## GASTOS

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas  
Pliego : Municipalidad Distrital de Santa María del Mar

Fuente de Financiamiento : **5 RECURSOS DETERMINADOS**  
Rubro : **07 Fondo de Compensación Municipal**

FF	Rubro	NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO				TIPO	GENERICA	Habilitaciones
		Función	Programa Funcional	Subprograma Funcional	Actividad / Proyecto			
5	07	03	006	0008	1.000267	2	3	186.302
5	08	03	006	0008	1.000267	2	3	121.343
2	09	03	006	0008	1.000267	2	3	4.576
4	13	03	006	0008	1.000267	2	3	81
5	18	03	006	0008	1.000267	2	3	77.043

**GASTO CORRIENTE** S/. 389.345.

FF	Rubro	NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO				TIPO	GENERICA	Habilitaciones
		Función	Programa Funcional	Subprograma Funcional	Actividad / Proyecto			
5	07	21	046	0102	2.005497	2	6	204.013
5	07	21	046	0102	2.006326	2	6	12.485
5	07	21	046	0102	2.011640	2	6	69.250

**GASTO DE CAPITAL** S/. 285.748

**TOTAL PLIEGO**

**S/. 675.093 Nuevos Soles**

=====





## Municipalidad Distrital de Santa María del Mar

**Artículo Segundo.-** Encargar el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en coordinación con los demás órganos de esta Municipalidad.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
SANTA MARIA DEL MAR  
*Viviana Roda*  
VIVIANA RODA SCHEUCH DE ARIAS  
ALCALDESA

